

**BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DEL
“PROGRAMA CONECTIVIDAD DIGITAL PARA MUJERES JEFAS
DE HOGAR”.**

FUNDACIÓN PRODEMU.

Santiago. Agosto de 2023.

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LA REFERIDA LICITACIÓN PÚBLICA, CUYO TENOR ES EL SIGUIENTE:

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “Telefonía e Internet móvil, para la ejecución del Programa Conectividad digital para mujeres Jefas de Hogar”.

1. BASES ADMINISTRATIVAS

1.1 CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN

Nombre de la Licitación	: PROGRAMA CONECTIVIDAD DIGITAL PARA MUJERES JEFAS DE HOGAR
Descripción	: Licitación Pública
Tipo de Licitación	: Abierta
Moneda	: Peso chileno
Publicidad de las Ofertas Técnicas	: Las ofertas técnicas estarán disponibles para su visualización, realizada la apertura de las ofertas
Presupuesto	: \$25.000.000 con IVA incluido.

1.2 ANTECEDENTES BÁSICOS DE LA INSTITUCIÓN DEMANDANTE

Razón social	: Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer.
Naturaleza jurídica	: Persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro.
Unidad de compra	: Nivel Nacional
RUT	: 72.101.000-7
Domicilio	: Agustinas N° 1389
Comuna	: Santiago
Región	: Metropolitana

1.3 OBJETO DE LA LICITACIÓN:

Por el presente acto, PRODEMU, llama a Licitación Pública a todas las entidades interesadas (personas jurídicas) que cumplan con los requisitos legales y reglamentarios establecidos al efecto, para proveer el servicio de telefonía e Internet móvil para el Programa Conectividad digital para mujeres Jefas de Hogar”. El objetivo central de esta es contratar 130 planes de voz y datos que consideren la entrega de 130 equipos de categoría “smartphone” a costo \$0.

Este programa surge para dar respuesta a los problemas de brecha digital y falta de capacitación en habilidades digitales respecto de las mujeres, con especial énfasis en las participantes de la oferta programática PRODEMU.

En la actualidad, las instituciones, organizaciones y las personas en general, ven como alternativa de comunicación masiva el uso de medios digitales para relacionarse con otros(as), continuar con otras labores de teletrabajo, tele-estudiar y también, como una alternativa de recreación.

En este contexto, fomentar el uso de herramientas digitales es clave, en tanto el uso de Internet, redes sociales; y las comunicaciones e interacciones en plataformas digitales se instalaron para siempre en la vida de las personas. Por eso, se requiere de una verdadera inclusión en este terreno, reduciendo la brecha digital, especialmente la de las mujeres, quienes hoy son quienes tienen menor acceso a estas tecnologías.

Fundación PRODEMU adaptándose a los nuevos requerimientos de la ciudadanía ha preparado un material educativo ajustado a la metodología de trabajo de distanciamiento social, a través de una alternativa formativa digital para procesos participativos, educativos, laborales y de emprendimiento para personas que no cuenten actualmente con las competencias necesarias para desenvolverse en el mundo digital, así como también, sumado a la necesidad de realizar las acciones a distancia.

Este programa de formación está compuesto por contenidos insertos en una plataforma, transmisiones masivas en vivo y la generación de comunidades de aprendizaje digital, todo lo cual se realiza con enfoque de género, a fin de hacerse cargo de la brecha digital de las mujeres, propendiendo a entregar habilidades que les permitan desenvolverse con mayor libertad y seguridad en el mundo digital.

Por su parte, la Subsecretaría de Telecomunicaciones y el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, con fecha 16 de junio, suscribieron un convenio de transferencia de fondos y ejecución, cuyo objetivo general consiste en entregar herramientas que permitan a las mujeres jefas de hogar seleccionadas acceder a conectividad, con el fin de fomentar la alfabetización digital, siendo necesario para ello brindarles tanto elementos tecnológicos como capacitación.

A través de las diversas herramientas que se entregarán por medio de la referida iniciativa, se pretende reducir la brecha digital existente en nuestro país, enfocándose principalmente

en la reducción de la brecha digital de género, tomando en cuenta el bajo acceso que las mujeres tienen a la conectividad digital.

Cabe señalar que, para la entrega de las consignadas herramientas, se contempla la contratación de un servicio de conectividad que permita a las mujeres jefas de hogar de las comunas beneficiadas con la iniciativa contar con acceso a telefonía e Internet móvil. Por otro lado, como parte del conjunto de herramientas se contempla capacitación en alfabetización digital para las beneficiarias, así como asesoría en materia de telecomunicaciones, todo lo cual contribuirá a disminuir la mencionada brecha digital.

1.4 ETAPAS Y PLAZOS

Las bases y su proceso de adjudicación serán publicados oportunamente, como se detalla a continuación, en la página web institucional de la Fundación PRODEMU.

Publicación de Licitación	3 de agosto de 2023
Fecha de inicio de consultas, Solicitud de Aclaración al Oferente y Periodo de Respuestas de consultas y aclaración de dudas	3 de agosto desde las 12:00 hrs al 4 de agosto de 2023 hasta las 23:59 hrs. Todas las consultas deberán efectuarse por el portal o vía mail a licitaciones@prodemu.cl con copia a cmontero@prodemu.cl (Cristian Montero, Director de Administración y Finanzas de PRODEMU)
Fecha publicación de respuestas.	07 de agosto de 2023 desde las 13:00 hrs
Fecha de inicio de recepción de las ofertas con su Garantía de Seriedad de la Oferta	10 de Agosto de 2023 desde las 00.00 hrs.
Fecha de cierre de recepción de las ofertas	11 de Agosto de 2023 hasta las 23:59 hrs.
Apertura de las Ofertas	14 de Agosto de 2023 desde las 10:00 hrs.
Evaluación de Ofertas	Desde 14 de Agosto al 16 de agosto de 2023
Fecha de adjudicación	Desde el 18 de Agosto 2023
Periodo firma de contrato y entrega de Boleta de garantía por parte del Ejecutor.	Desde el 21 al 25 de agosto de 2023

Inicio de ejecución del Programa	Entre el 19 de agosto al 30 de agosto. de 2023,. Plazo de implementación se cuenta desde la notificación de la adjudicación adjudicación.
---	---

1.5 INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y respuestas	<p>Los/as interesados/as en participar en la presente licitación pública podrán formular sus consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en el numeral 1.4 de estas bases, al correo electrónico licitaciones@prodemu.cl con copia a cmontero@prodemu.cl (Cristian Montero, Director de Administración y Finanzas de PRODEMU).</p> <p>Las respuestas y las aclaraciones, si las hubiere, serán emitidas por PRODEMU, de acuerdo a lo señalado en el cronograma de la presente licitación, a través del correo licitaciones@prodemu.cl. Se deja constancia que las respuestas y aclaraciones sólo se efectuarán a través del correo electrónico antes señalado. No se responderán consultas fuera de este medio.</p> <p>Tanto las consultas como sus respuestas y las eventuales aclaraciones se entenderán incorporadas a las presentes Bases Administrativas en todo aquello que las complemente o rectifique, y que no sea expresamente excluido por PRODEMU.</p>
Modificaciones a las bases	<p>Prodemu podrá modificar las bases administrativas, técnicas y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los/las oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas y por motivos fundados.</p> <p>Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del portal web de la Fundación PRODEMU, y se entenderá que forman parte integral de las bases y estarán vigentes desde su publicación. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus propuestas.</p>
Subsanar	<p>La Fundación PRODEMU podrá solicitar a los/as oferentes que salven errores u omisiones meramente formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no confieran a aquellos una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de trato a los oferentes.</p>

1.6 INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS.

Presentación de ofertas por correo electrónico	<p>Las ofertas se recibirán únicamente en formato electrónico en el siguiente correo: licitaciones@prodemu.cl.</p>
Validez de la presentación de la Oferta	<p>Las ofertas se considerarán válidas cuando queden ingresadas al correo electrónico señalado licitaciones@prodemu.cl.</p>
Vigencia de las ofertas	<p>Las ofertas presentadas tendrán carácter de irrevocables, y deberán formularse en forma pura y simple. Las ofertas mantendrán su vigencia por un plazo de 90 días corridos contados desde la fecha de su recepción conforme al cronograma indicado en el numeral 1.4 de las presentes bases.</p>
Preeminencia de las bases	<p>La sola circunstancia de presentar una propuesta en la presente licitación implica que el oferente ha analizado las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, sus modificaciones, aclaraciones y respuestas a las preguntas de la licitación, si las hubiere, y que manifiesta su conformidad y aceptación a las mismas sin ningún tipo de reserva ni condiciones a las disposiciones contenidas en las mismas. En consecuencia, el oferente acepta, desde ya, que se tenga por no escrita en su oferta aquella parte o disposición de la misma que contravenga el principio de preeminencia descrito.</p>
Anexos y Documentación Administrativa Requerida para presentar ofertas	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 1: Formulario de datos del oferente: Identificación del proponente debidamente firmado, por él/los representante(s) legal(es) junto con sus copias simples de las cédulas de identidad. - Anexo 2: Declaración Jurada notarial sobre ausencia de inhabilidades: Son inhábiles para efectos de presentarse a esta licitación, proponentes cuyos directivos, socios o miembros del equipo de trabajo propuesto sean trabajadores/as, a cualquier título, de PRODEMU o cuyos directivos/vas o socios/as sean cónyuges, parientes consanguíneos hasta tercer grado inclusive, o por afinidad hasta el segundo grado, o personas Ligadas por adopción a trabajadores/as, a cualquier título de PRODEMU. En el caso de Unión Temporal de Proveedores esta declaración la deberán presentar la totalidad de las/os integrantes que conforman la UTP, y Declaración Jurada de no haber sido condenada por alguno de los delitos de la ley N° 20.393,

	<p>sobre Responsabilidad Pernal de las Personas Jurídicas., firmada por él/los representante(s) legal(es)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anexo 3: Declaración jurada de no haber sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal. firmada por él/los representante(s) legal(es). - Certificado de antecedentes para fines especiales del/los representante(s) legal(es) de la empresa oferente, emitida por el Servicio de Registro Civil e Identificación, que no tenga una fecha superior a 60 días anteriores al día de presentación de las ofertas. - Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales. Formulario N° 30-1 (Dirección del Trabajo), con una vigencia no superior a los 60 días al día de presentación de la oferta y referido al período de los últimos dos años (F 30-1).
<p>Anexos y Documentación Técnica requerida</p>	<p>Anexo 4: Descripción detallada con propuesta efectuada por el proponente, la que deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carta Gantt con los plazos de implementación del servicio, que incluye plazo para la entrega de los equipos, tanto en la ciudad de Santiago como la de Iquique y la habilitación de los planes, la que no podrá ser posterior al 31 de agosto. - Características de los equipos a entregar, los que al menos deberán dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en las Bases Técnicas numeral 2. - Servicio post venta, indicando plazos de respuesta frente a solicitudes de PRODEMU, canal de comunicación y si el servicio de post venta considera la asignación de un ejecutivo exclusivo para PRODEMU. - Servicios adicionales a los solicitados, el oferente deberá indicar si ofrece servicios adicionales a lo señalado, en qué

	consisten, los que no podrán significar un costo adicional al precio del plan ofertado.
Anexos Económicos	Anexo 5: Propuesta económica debidamente firmada por él/los representante(s) legal(es), acorde a presupuesto máximo disponible, incluyendo IVA.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Los anexos deberán ser suscritos, por él/los representante(s) legal(es), por tratarse de personas jurídicas. <p>Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas haya sido realizado con éxito, incluyendo todos los anexos requeridos adjuntos al siguiente correo electrónico licitaciones@prodemu.cl.</p> <p>El oferente deberá considerar en su propuesta todos los gastos, incluidos los de personal, materiales, servicios, equipos, permisos, derechos, impuestos, costos de garantía, y, en general, todo cuanto implique gasto para el cumplimiento del contrato, sea éste directo, indirecto o a causa de él.</p>
Responsabilidad	<ul style="list-style-type: none"> - Será obligación de los oferentes verificar que cumplan con todos los requisitos exigidos en las presentes Bases, liberando de toda responsabilidad a la Fundación PRODEMU.

1.6.1 Documentos Administrativos

Los participantes deberán tener domicilio legal en Chile, y presentar junto con su propuesta técnica económica, los documentos y antecedentes que se detallan a continuación. Para la presentación de las ofertas, los formularios definidos en los anexos de las presentes bases se encontrarán disponibles en formato Word y Excel. Sólo se recibirán documentos electrónicos, en un mismo envío mediante correo electrónico, **no pudiendo ser enviados en correos separados**, a efectos de un mayor orden en la revisión de los mismos los que deberán ser enviados a través del correo electrónico licitaciones@prodemu.cl hasta el día de cierre de recepción de ofertas, con horario de cierre a las 23:59 horas.

Es obligación del oferente revisar el sitio web institucional de PRODEMU durante todo el proceso, no pudiendo invocar desconocimiento de la información publicada.

1.6.2 Antecedentes para la contratación.

El proponente adjudicado deberá contar con sus antecedentes vigentes al momento de la suscripción del respectivo contrato, en particular, aquellos indicados en el numeral precedente, los certificados en ningún caso podrán tener un plazo superior a 60 días.

Tratándose de las personas jurídicas, no podrán contratar aquellas que hayan sido sancionadas con la prohibición establecida en el artículo 10° de la Ley N° 20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los delitos que indica.

Persona Jurídica	<ul style="list-style-type: none">● Copia autorizada de la escritura de constitución de la sociedad y de las modificaciones, si corresponde.● Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o EIRL, o en el caso de sociedades creadas en “tu empresa en un día”, ante el organismo competente, que permita certificar la vigencia de la sociedad en conformidad a la ley N° 20.659 que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de sociedades comerciales. Dicho certificado no deberá tener una antigüedad superior a sesenta (60) días corridos contados desde la fecha de presentación de la oferta. <p>Nota: En caso de postular como Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la misma deberá presentar este documento- con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de presentación de la oferta.</p> <ul style="list-style-type: none">● Copia de Escritura Pública y/o Modificaciones: que dé fe del otorgamiento de poderes del o los representantes legales, vigentes, (y de la forma que ejercen a representación, ya sea exclusiva, conjunta o indistintamente). Dichos documentos no deberán tener una antigüedad superior a sesenta (60) días corridos desde la fecha de presentación de la oferta. <p>Nota: En caso de postular como Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la misma deberá presentar este documento.</p>
-------------------------	---

	<ul style="list-style-type: none">● Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos contados desde la fecha de presentación de la oferta.● Copia simple por ambos lados de la cédula de identidad del representante Legal, vigente. Nota: En caso de postular como Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la misma deberá presentar este documento.● Copia simple del RUT de la persona jurídica, obtenido del SII. Nota: En caso de postular como Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la misma deberá presentar este documento.● Declaración jurada sobre ausencias de inhabilidades individualizadas en el Anexo N° 2 del numeral 1.6 de estas Bases.● Certificado de cumplimiento de obligaciones Laborales y Previsionales de cobertura nacional, extendido por la Inspección del Trabajo competente, vigente al momento del acto de apertura y referido al período de los últimos dos años (F 30-1).● Certificado emitido por la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento de no encontrarse la empresa en uno de los procedimientos de reorganización o liquidación, establecidos en la Ley 20.720. Con una vigencia no superior a 60 días al momento de presentar la oferta.● Certificado de antecedentes penales de la persona jurídica, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación o declaración jurada de no haber sido condenado por alguno de los delitos de la Ley. 20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.● Formulario F22. Formulario completo o compacto de la última declaración de Renta, el cual correspondería al año tributario 2022.
--	--

Unión Temporal de Proveedores	<ul style="list-style-type: none">● Anexo 6: En caso de que la oferta sea presentada por una Unión Temporal de Proveedores, el apoderado de la misma deberá tener poder suficiente para efectuar la declaración requerida en los documentos solicitados (anexos), representando a cada uno de los integrantes de la Unión Temporal. Para acreditar esto, deberá presentar al momento de la oferta el o los documentos legales que respalden la constitución de dicha figura. Asimismo, deberán acompañar, o en su caso verificar, los antecedentes indicados precedentemente, respecto a cada miembro de la unión temporal.
--------------------------------------	--

1.7 Naturaleza y monto de las garantías.

1.7.1 Garantía de Seriedad de las ofertas

El oferente que participe en la presente licitación deberá acompañar obligatoriamente a su oferta una Garantía de Seriedad de la Oferta por un valor o cantidad equivalente en pesos -al día de la emisión del documento de garantía- a 10 Unidades de Fomento, a nombre de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, RUT N° 60.513.000-3, con una vigencia no inferior a 60 días a contar de la presentación de las ofertas, y con la siguiente glosa “Para garantizar la seriedad de la oferta y las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación para la Contratación del Servicio de Telefonía e Internet móvil con equipos costo \$0, para el desarrollo del Programa Conectividad digital para mujeres Jefas de Hogar”. Esta garantía debe ser nominativa y pagadera a la vista, pudiendo ser cobrada por SUBTEL, sin más trámite y ante su sola presentación y/o cobro, pudiendo ser una Boleta bancaria, vale vista, depósito a la vista, certificado de fianza a la vista o cualquier otro instrumento que asegure el cobro de la misma. Esta garantía de Seriedad de la Oferta, debe ser entregada en la oficina central de PRODEMU, ubicada en Agustinas 1389, Santiago, Región Metropolitana, o enviada mediante correo electrónico en conjunto con la oferta. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. El plazo para su entrega es hasta el día de presentación de la oferta, en los horarios de 09:00 hrs. hasta las 16:00 hrs., a nombre de “Tesorería de PRODEMU”. En el caso de vales a la vista o depósitos a la vista la glosa es obligatoria y deberá estar firmada por el representante legal.

Esta garantía se restituirá a los oferentes que no hayan sido adjudicados en la presente licitación, una vez que se haya adjudicado la oferta o se haya declarado desierta la misma, indicándose el lugar y horario para efectuar el retiro de la garantía. En el caso del oferente que sea seleccionado en segundo lugar según los criterios establecidos de estas bases, su garantía le será devuelta una vez que el adjudicatario haya suscrito el contrato. Asimismo, en el caso del adjudicatario, su garantía le será devuelta una vez que suscriba el contrato correspondiente y efectúe la entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato. La boleta de garantía por seriedad de la oferta deberá ser entregada en sobre cerrado, en la fecha establecida en el numeral 1.4 de estas bases. En los casos en que se otorgue de manera

electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

1.7.2 Garantía Fiel Cumplimiento

Tipo de documento	Boleta bancaria, vale vista, depósito a la vista, certificado de fianza a la vista o cualquier otro instrumento que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva, debe ser irrevocable y pagadera a la vista.
Beneficiario	Subsecretaría de Telecomunicaciones, RUT N° 60.513.000.-
Fecha de vencimiento	Deberá tener una vigencia mínima de 60 días hábiles posteriores a la fecha de término del contrato.
Monto	5% del monto total del monto adjudicado y deberá expresarse en pesos chilenos.
Glosa	Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de la Licitación Pública para contratar el servicio de telefonía e Internet Móvil para ejecutar el Programa Conectividad digital para mujeres Jefas de Hogar”
Forma y oportunidad de restitución	<p>La restitución de la garantía será realizada una vez que se haya cumplido la fecha de vencimiento de ésta, y se haya acreditado el pago de las obligaciones laborales y sociales de las personas trabajadoras.</p> <p>Su retiro será obligación y responsabilidad exclusiva del proveedor, contra recepción conforme del servicio por parte de Fundación PRODEMU.</p>
Descripción	<p>La garantía podrá otorgarse física o electrónicamente, al momento de celebración del contrato, el que deberá ser firmado dentro del plazo de 5 días hábiles, desde la adjudicación.</p> <p>En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.</p> <p>En el caso de las garantías otorgadas en forma física serán recepcionadas en la Oficina Central de la Fundación PRODEMU, ubicada en Agustinas 1389, Santiago, Región Metropolitana, en los horarios de 09:00 hrs. hasta las 16:00 hrs., de lunes a viernes, a nombre de “Tesorera PRODEMU”.</p> <p>Esta garantía sólo será entregada por el oferente adjudicado.</p>

Cobro de documento de garantía de fiel y oportuno cumplimiento de lo adjudicado	<p>El documento de garantía de fiel y oportuno cumplimiento de los servicios se cobrará en las siguientes situaciones:</p> <p>En caso de término anticipado del contrato, por incumplimiento grave de las obligaciones.</p> <p>Se considera incumplimiento grave:</p> <ul style="list-style-type: none">- No dar cumplimiento a los deberes y obligaciones establecidas en el contrato, anexos y sus eventuales modificaciones.- Retraso superior a cinco (5) días hábiles en la habilitación del servicio contratado y/o en la entrega de los equipos ofertados.- Entrega de equipos que no den cumplimiento a las especificaciones solicitadas las Bases Técnicas N°2, letra A. <p>Será responsabilidad del contratante mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento hasta 60 días hábiles después de terminada la vigencia del contrato.</p>
--	---

2. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Sólo se recibirán las ofertas y documentos en formatos electrónicos, en un mismo envío mediante correo electrónico, **no pudiendo ser enviados en correos separados**, a efectos de un mayor orden en la revisión de los mismos- los que deberán ser enviados al correo electrónico licitaciones@prodemu.cl hasta el día de cierre de recepción de ofertas, con horario de cierre a las 23:59 horas.

3. OFERENTES

Podrán participar las personas jurídicas, que tengan plena capacidad legal, profesional y económica para contraer y cumplir las obligaciones derivadas de la presente licitación.

Inhabilidades:

No podrán presentarse a esta Licitación proponentes cuyos directivos, socios o miembros del equipo de trabajo propuesto sean funcionarios/as, a cualquier título, de PRODEMU o cuyos directivos/vas o socios/as sean cónyuges, parientes consanguíneos hasta tercer grado inclusive, o por afinidad hasta el segundo grado, o personas Ligadas por adopción a funcionarios/as, a cualquier título de PRODEMU. La circunstancia de no encontrarse afecto

a esta inhabilidad, se acreditará mediante Declaración Jurada Notarial del representante legal de la persona jurídica, en los términos señalados en el punto 1.6 de estas bases, -utilizando para ello el Anexo N°2-, el que deberá presentarse conjuntamente con la propuesta.

4. PROPUESTA ECONÓMICA:

Los oferentes deben presentar su propuesta en pesos chilenos con IVA incluido. El monto propuesto será materia de evaluación. Se evaluará el monto total por los 130 planes por los cuatro meses de prestación del servicio, debiendo para ello completar la siguiente tabla:

Costo unitario plan mensual Iva Incluido	Costo mensual 130 planes Iva Incluido	Costo por 130 planes X cuatro meses Iva Incluido (Monto a evaluar)

- De acuerdo al pre supuesto disponible, el costo plan individual (voz y datos) mensual + equipo costo \$, no puede superar el monto de \$49.000 .- (IVA incluido).

3. MODALIDAD DE TRABAJO

La relación contractual será entre PRODEMU y la adjudicataria, a través del monitoreo mensual de las líneas, a fin de entregar soporte y cobertura constante a las usuarias del servicio.

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La comisión de evaluación estará conformada por máximo 3 trabajadores y/o trabajadoras de PRODEMU, designados/as por la Directora Ejecutiva Nacional de PRODEMU y 3 trabajadores y/o trabajadoras de SUBTEL, designados por el Subsecretario de Telecomunicaciones para que puedan revisar y evaluar las diferentes propuestas y realizar una propuesta de adjudicación. Los aspectos a evaluar con sus respectivos puntajes serán los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Evaluación Técnica: 65%

Plazo de entrega de equipos asociados a los 130 planes de voz y datos. El plazo se contará desde la notificación de la adjudicación	5 días hábiles: 100 puntos Entre 6 a 7 días hábiles: 70 puntos Entre 8 a 9 días hábiles: 30 puntos	30%
Plan de datos ofertado	Plan de datos de 500 o más GB: 100 puntos Plan de datos de 300 y hasta 500 GB: 70 puntos Menos de 300 y mínimo 50 GB : 30 puntos	40%
Post venta: La oferta considera un ejecutivo dedicado a PRODEMU	Si: 100 No: 0	30%

El plazo de entrega de equipos no podrá exceder de los 9 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación.

Sólo una vez realizada la evaluación técnica, se procederá a la evaluación económica de las propuestas. En caso de existir un empate en la evaluación el criterio económico será decisorio en la adjudicación de esta licitación.

Evaluación Económica: 35%

La oferta económica consistirá en el valor total mensual por los 130 planes de voz y datos móviles, debiendo para ello, completar la siguiente tabla:

Valor total (incluye IVA) plan unitario mensual	Valor total (incluye IVA) mensual 130 planes

Se evaluará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Se asignará 100 puntos a la oferta de menor precio y a las demás ofertas se les asignará puntaje mediante la siguiente fórmula (precio-oferta/oferta-menor-precio)* 100.

Una vez finalizado el proceso de evaluación técnica la comisión evaluadora emitirá un informe, con la evaluación efectuada y la propuesta de adjudicación, para que la Dirección

Nacional de la Fundación, o quien designe, seleccione al oferente que llevará adelante el proyecto. Los resultados serán comunicados a los oferentes mediante correo electrónico.

5. RESPONSABILIDAD POR LA PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

Por el solo hecho de presentar oferta, los oferentes asumen la responsabilidad de seguir participando en las etapas sucesivas de la licitación, de celebrar el contrato correspondiente, otorgando la garantía de fiel, oportuno y cabal cumplimiento del contrato

Asimismo, se entiende que quienes efectúen ofertas lo hacen con pleno y cabal conocimiento y aceptación de las presentes bases, sin que sea admisible reclamación posterior alguna.

6. ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

A) Admisibilidad

La Institución efectuará un análisis de admisibilidad de las postulaciones, mediante el cual comprobará que los postulantes hayan cumplido con los requerimientos formales solicitados en las Bases, verificará la existencia de los antecedentes requeridos para ingresar al proceso de evaluación, la calidad, pertinencia y veracidad de los documentos que se presenten y la entrega de la garantía de seriedad de la oferta.

B) Inadmisibilidad

Serán declaradas inadmisibles, las ofertas que se encuentren fuera de Bases, en particular en cualquiera de los siguientes casos:

- a. No presentan oferta dentro de plazo.
- b. Cuando sobrepase el monto total disponible.
- c. No presente alguno de los anexos indicados en las Bases.
- d. No presente formulario completo o compacto de la última declaración de renta, el que correspondería al año tributario 2022 (Formulario F22).
- e. Cuando altere o modifique cualquier formulario, exceptuando de esto, lo que corresponde al llenado del mismo.
- f. Cuando las garantías, certificados u otros documentos que según las presentes Bases deban adjuntarse, sean adulterados por los oferentes, entendiéndose por adulterar, falsear o alterar la naturaleza de algo. Adicionalmente, en este caso se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de formular la correspondiente acción penal ante el Ministerio Público.
- g. Si el proponente presenta archivos encriptados y/o que requieran contraseñas para su visualización.

h. Cuando las ofertas presentadas por un mismo proponente no acompañen el documento que garantice la seriedad de la oferta.

i. No presenta los documentos solicitados en las presentes bases.

C) Será declarado desierto el proceso licitatorio en cualquiera de los siguientes casos:

a. En el caso que no se presenten oferentes.

b. Cuando todas las ofertas presentadas resulten inadmisibles de acuerdo a lo señalado en N°6 B.

c. Cuando todas las ofertas presentadas, no resulten satisfactorias para PRODEMU, sin incurrir en falta por ello.

D) Adjudicación

La selección final y adjudicación será realizada por la Directora Ejecutiva Nacional en los términos señalados en el N°4 . Los resultados de la selección serán comunicados a todos los oferentes mediante correo certificado y correo electrónico.

PRODEMU se reserva el derecho de declarar desierta la Licitación, en los términos de la letra C).

La evaluación técnica es una facultad privativa de la Fundación, una vez efectuada ésta, se adjudicarán los servicios materia de la presente Licitación, a la Oferta que en su conjunto resulte más favorable a los intereses del proyecto.

Aquellas propuestas técnicamente admisibles pero que no quedaron seleccionadas, forman parte de una lista de espera, para que Fundación PRODEMU pueda readjudicar, en el caso en que la propuesta adjudicada no se haya podido contratar y/o ejecutar. Dicha lista se confeccionará en base a la evaluación y calificación que obtuvieron las propuestas, y se adjudicará según el orden de prelación de mayor a menor puntaje.

E) Readjudicación

PRODEMU, readjudicará la licitación al oferente que ocupe el lugar siguiente en la evaluación, siempre que el proponente de la segunda oferta así lo acepte. En caso de desistir el proponente de dicha segunda oferta, podrá recurrirse a la oferta del tercer lugar y así sucesivamente. Podrá recurrirse, hasta la oferta del último lugar, siempre que los proponentes de las primeras ofertas, en el orden del segundo al último lugar se hubiesen desistido de la adjudicación y se dejara sin efecto la adjudicación previa, en los siguientes casos:

a. Si el adjudicatario se desiste de su oferta.

- b. Si el contrato no se firma en el plazo establecido en estas Bases, por causas imputables al adjudicatario.
- c. Si el adjudicatario no entrega Garantía de Fiel cumplimiento del contrato en tiempo y/o forma establecida en las presentes Bases, en su numeral 1.7.2.
- d. Si el adjudicatario es una Unión Temporal de Proveedores, esta no cumpliera con los requisitos previstos para la firma del contrato.

Por cualquiera de las letras a, b, c y d, dará derecho a PRODEMU a hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, del oferente adjudicado.

7. TRÁMITES POSTERIORES

El oferente que se adjudique la presente licitación, deberá firmar un contrato con la Fundación PRODEMU, así como iniciar el servicio en el plazo ofertado, el que no podrá exceder del 1° de septiembre de 2023.

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

La fecha de inicio de la prestación del servicio será el 1° de septiembre de 2023, y su vigencia se extenderá hasta el 31 de diciembre de la presente anualidad.

9. OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO

A) Obligaciones del Oferente:

El oferente está obligado a:

- A la suscripción del contrato.
- Entregar un informe Inicial, que dará cuenta de la habilitación de los 130 planes de voz y datos, en las condiciones ofertadas y la entrega de los 130 equipos más 5 de repuesto (135 en total). Este informe deberá ser entregado a más tardar el 15 de septiembre de 2023..
- Hacer entrega de Garantía de Seriedad de la Oferta y Garantía de Fiel Cumplimiento.
- Enviar mensualmente a Prodemu informes sobre la conectividad de las líneas.

B) Obligaciones de PRODEMU:

PRODEMU, deberá informar a SUBTEL cuando el contrato se encuentre suscrito entre las partes, asimismo mensualmente deberá dar su aprobación para el pago, dando cuenta que el servicio ha sido prestado en las condiciones acordadas al efecto.

10. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Todos los sistemas, registros y documentos que PRODEMU entregue tanto a los oferentes participantes de la licitación como a aquel cuya propuesta resulte adjudicada, como también, a los que tenga acceso, o que sean preparados por PRODEMU para su empleo en la ejecución de los servicios contratados, deberán ser tratados con confidencialidad y reserva, siendo su uso indebido, causal de incumplimiento grave a las obligaciones del contrato.

PRODEMU, se reserva el derecho de publicar todo documento que sea de interés público, a fin de dar cumplimiento al deber de probidad y transparencia propio de la una Institución que funciona con fondos públicos.

11. FORMA DE PAGO

PRODEMU coordinará el pago mensual de los 130 planes de voz y dato, cuyo servicio se prestará por 4 meses desde el 1° de septiembre al 31 de diciembre de 2023. Con posterioridad a esa fecha la línea debe migrar a prepago, pasando el equipo a ser de propiedad de la beneficiaria.

La Subsecretaría de Telecomunicaciones pagará el valor mensual del plan solicitado establecido por la contratada en su oferta económica, bajo la modalidad de mes vencido, es decir, una vez cumplido un mes de prestación del servicio.

Los pagos se realizarán, dentro de los 30 días corridos siguientes de recibida la factura.

La Subsecretaría, pagará el precio respectivo siempre que se dé cumplimiento a los siguientes requisitos:

- 1) Que el contrato se encuentre firmado por ambas partes.
- 2) Que la Contraparte Técnica de informe mensualmente respecto a la recepción conforme del servicio prestado por la contratada;
- 3) Que el contratista al momento de emitir el documento electrónico remita el archivo XML a la casilla de intercambio dipresrepcion@custodium.com indicando número de orden de compra, fechas y condiciones de pago. Asimismo deberá ingresar la factura por Oficina de Partes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- 4) Que, la contratada presente junto a la tercera factura, el “Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales” (F30-1) emitido por la Dirección del Trabajo que dé cuenta que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social, durante los dos últimos años, contados desde el mes en que se deba hacer entrega del citado certificado.

En caso de que la contratista que obtiene la licitación registre saldos insolutos, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo el contratista acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse el segundo mes de ejecución del contrato.

PRODEMU exigirá que la contratada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la contratada, dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

Si el contratista no acredita el cumplimiento íntegro de sus obligaciones laborales y previsionales en la forma señalada, la Subsecretaría podrá retener el monto de que es responsable de conformidad a lo dispuesto en el artículo 183-C del Código del Trabajo. Lo anterior, sin perjuicio de hacer efectivo el cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Debido a que el pago del servicio que se contrata, se realizará con los fondos transferidos por el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, a la Subsecretaría de Telecomunicaciones en el marco del Programa Conectividad digital para mujeres Jefas de Hogar, dichos recursos se encuentran sujetos a la obligación de rendición mensual de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N°30, de 2015, de esa Entidad Fiscalizadora, que fija las normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas de entidades públicas y privadas, utilizando al efecto el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas de la Contraloría General de la República (SISREC).

Por otra parte, considerando que el convenio suscrito entre la Subsecretaría de Telecomunicaciones y el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, dispone que el reintegro de los fondos, cuando sea procedente, deberá realizarse a más tardar el 28 de diciembre de 2023. La factura correspondiente al mes de diciembre deberá ser emitida por el proveedor a más tardar el 22 de diciembre de la presente anualidad.

BASES TÉCNICAS

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Fundación PRODEMU, requiere contratar el servicio de “**Telefonía e Internet móvil para la ejecución del Programa Conectividad digital para mujeres Jefas de Hogar**” por un periodo de 4 meses, cuyo servicio incluye 130 planes de voz y datos con 130 equipos Smartphone, costo \$0, asociados a dichos planes, y 5 equipos “spare” (equipos de repuesto), los que deben ser entregados en las ciudades de Santiago e Iquique, siendo el costo del despacho de estos de cargo del proveedor.

2. CONTENIDOS DE LA PROPUESTA

A) Propuesta Técnica:

Requisitos generales:

- 130 Planes de voz ilimitado y datos, al menos 50 GB, en modalidad cuenta controlada.
- 130 Equipos Smartphone asociados a plan a costo \$0, que permitan operar en bandas 2g, 3g y 4g.
- Entrega de 5 equipos “spare” a costo \$0.

Las empresas interesadas deben presentar una propuesta con los siguientes requisitos:

Cada uno de los **130 equipos terminales solicitados**, deben cumplir, con los siguientes requerimientos técnicos. Dichos requerimientos **deberán ser acreditados a cabalidad en cuanto a su cumplimiento por el oferente en su oferta técnica, y deben ser considerados en el valor de su oferta económica:**

- 1) **Cada uno de los 130 equipos terminales**, deben ser exactamente iguales en cuanto a sus características técnicas, marca, modelo y funcionalidades; contar con los mismos módulos y accesorios, licencias y versiones de software o sistema operativo.
- 2) **Cada uno de los 130 equipos terminales**, deben incluir los cargadores, cables, accesorios, catálogos y manuales de uso.
- 3) **Cada uno de los 130 equipos terminales**, deben ser capaces de trabajar en cada una de las bandas de frecuencias en las cuales la Subsecretaría de Telecomunicaciones ha fijado Normas para los Servicios de Telefonía Móvil (para mayor detalle ver tabla de Anexo técnico 1).
- 4) **Cada uno de los 130 equipos terminales**, debe tener asociado un plan de voz ilimitado, mensajes (dentro del territorio nacional, excluyendo zonas con tarifas especiales) e

Internet de al menos 50 GB. Para el caso de los SMS quedan excluidos los mensajes para concursos, juegos u otros servicios.

- 5) **Cada uno de los 130 equipos terminales**, debe tener asociado un plan de datos “de cuenta controlada” con un mínimo de 50 Gigas. Una vez consumida la cuota o cargo fijo, el usuario deberá recargar para continuar usando los servicios durante el resto del mes.
- 6) **Cada uno de los 130 equipos terminales**, debe ser compatible con el Sistema de Alerta Emergencia SAE.
- 7) **Cada uno de los 130 equipos terminales**, deben cumplir con estos requisitos como mínimo:
 1. Poseer Memoria RAM mínimo 4 GB (o superior).
 2. Poseer Memoria interna mínimo 128 GB o superior, expandible por SD o Micro SD.
 3. Poseer Procesador mínimo OCTA-CORE .
 4. Poseer Pantalla táctil de a lo menos 6 pulgadas.
 5. Poseer capacidad de conectarse a redes Wi-fi, permitir uso de Bluetooth y GPS.
- 8) La adjudicataria deberá entregar a la Fundación PRODEMU al inicio del contrato 5 equipos “spare”, los que quedarán en poder de esta para ser entregados a las beneficiarias en caso de requerir el envío del equipo asignado al servicio técnico, con la finalidad de garantizar la prestación. Estos equipos deberán ser entregados junto a los 100 equipos a entregar en la ciudad de Santiago.

El oferente deberá garantizar el stock y cumplimiento de plazos de entrega. Los equipos serán distribuidos de acuerdo al siguiente detalle:

1. **Entrega Iquique:** 30 celulares, los que deben ser despachados a costo \$0 en el plazo estipulado por Fundación PRODEMU, a la oficina regional de la Fundación.
2. **Entrega Santiago:** 100 celulares, más los 5 equipos “spare” (105 en total), los que deben ser despachados a costo \$0 en el plazo estipulado por Fundación PRODEMU, a la oficina central de la Fundación.

Finalmente, cada oferente debe entregar una propuesta de soporte técnico para los equipos, que contemple proceso y especifique si existen costos asociados.

B. PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN Y CARTA GANTT

El oferente deberá indicar en su oferta el plazo ofertado para la entrega de los equipos asociados a los 130 planes de voz y datos + los 5 equipos “spare”. Este plazo de entrega se contará desde la notificación de la adjudicación y no podrá exceder de 9 días hábiles

C. SERVICIO DE POST VENTA

El oferente deberá describir en su oferta el servicio de post venta ofertado, indicando los canales para ello, horario, tiempo de respuesta frente a una solicitud y si asignará un ejecutivo que atienda las solicitudes de PRODEMU.

D. SERVICIOS ADICIONALES

En caso que el oferente cuente con servicios adicionales a los requeridos que sean costo \$0, deberá indicarlos en su oferta.

RESUMEN DE DOCUMENTOS Y ANTECEDENTES A PRESENTAR POR PARTE DE LOS OFERENTES

Los oferentes deberán incorporar en su oferta, los siguientes documentos:

- **Anexo 1: Formulario de Identificación del Proponente**
- **Anexo 2: Declaración Jurada de Inhabilidades**
- **Anexo 3: Declaración Jurada de Inexistencia de Deudas por Conceptos Laborales y/o Prácticas Anti -sindicales.**
- **Anexo 4: Propuesta Técnica (Formato Libre)**
- **Anexo 5: Propuesta Económica**

ANEXO 1: IDENTIFICACIÓN PROPONENTE

<u>Razón Social o Nombre</u>	
<u>Nombre de Fantasía</u>	
<u>Rut</u>	
<u>Teléfono (s)</u>	
<u>Correo electrónico</u>	
<u>Nombre y Rut Representante Legal</u>	

ANEXO 2

**DECLARACIÓN JURADA DE INHABILIDADES, QUE AFIRMA NO TENER
CONFLICTOS DE INTERÉS**

En _____, fecha ____ de ____ de 2023,
yo _____ de _____ profesión u
oficio _____, RUT N° _____, en
representación del organismo o institución
_____, persona jurídica, RUT
N° _____, y en conformidad a lo establecido en las Bases de la licitación,
declaro expresamente que el organismo o la institución proponente en esta licitación:

- a. Sus directos o socios, no son cónyuges, parientes consanguíneos hasta el tercer grado, inclusive, o por afinidad hasta el segundo grado, o personas ligadas por adopción, de funcionarios, a cualquier título, de Fundación PRODEMU.
- b. No ha sido sancionada con las prohibiciones contempladas en los artículos 8 N°2 y N°10 de la Ley N°20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas (en caso de ser una empresa).
- c. En general no podrá contratarse con quien contravenga el principio de probidad administrativa.

Firma de quien suscribe _____

RUT de quien suscribe _____

ANEXO 3
DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE DEUDAS
POR CONCEPTOS LABORALES Y/O PRÁCTICAS ANTI-SINDICALES

Don(ña) _____, que suscribe en representación de la persona jurídica o persona natural _____, RUT _____, declara no tener deudas por conceptos laborales y de previsión social, ni haber sido condenado por prácticas antisindicales.

Firma de quien suscribe: _____

RUT de quien suscribe: _____

ANEXO TÉCNICO N° 4

Cada terminal (130 en total) debe ser capaz de trabajar en cada una de las bandas de frecuencias en las cuales la Subsecretaría de Telecomunicaciones ha fijado Normas para los Servicios de Telefonía Móvil, las cuales se detallan a continuación:

COMPAÑÍA	RANGO DE FRECUENCIA
MOVISTAR	713 a 723 MHz (UPLINK)
	768 a 778 MHz (DOWNLINK)
	824 a 835 MHz (UPLINK)
	869 a 880 MHz (DOWNLINK)
	845 a 846,5 MHz (UPLINK)
	890 a 891,5 MHz (DOWNLINK)
	1.865 a 1.870 MHz (UPLINK)
	1.945 a 1.950 MHz (DOWNLINK)
	1.885 a 1.890 MHz (UPLINK)
	1.965 a 1.970 MHz (DOWNLINK)
	1.890 a 1.895 MHz (UPLINK)
	1.970 a 1.975 MHz (DOWNLINK)
	2.545 a 2.565 MHz (UPLINK)
	2.665 a 2.685 MHz (DOWNLINK)
	3.350 a 3.400 MHz (TDD)
WILL S.A	723 a 738 MHz (UPLINK)
	778 a 793 MHz (DOWNLINK)
	2.525 a 2.545 MHz (UPLINK)
	2.645 a 2.665 MHz (DOWNLINK)
TRANSAM	902,1 a 907,1 MHz (UPLINK)
	947,1 a 952,1 MHz (DOWNLINK)
	907,1 a 912,1 MHz (UPLINK)
	952,1 a 957,1 MHz (DOWNLINK)
ENTEL	1.850 a 1.865 MHz (UPLINK)
	1.930 a 1.945 MHz (DOWNLINK)
	1.895 a 1.910 MHz (UPLINK)
	1.975 a 1.990 MHz (DOWNLINK)
	3.300 a 3.350 MHz (TDD)
CLARO	738 a 748 MHz (UPLINK)
	793 a 803 MHz (DOWNLINK)
	835 a 845 MHz (UPLINK)
	880 a 890 MHz (DOWNLINK)
	846,5 a 849 MHz (UPLINK)
	891,5 a 894 MHz (DOWNLINK)
	1.870 a 1.885 MHz (UPLINK)
	1.950 a 1.965 MHz (DOWNLINK)
	2.505 a 2.525 MHz (UPLINK)
	2.625 a 2.645 MHz (DOWNLINK)

WOM	703 a 713 MHz (UPLINK)
	758 a 768 MHz (DOWNLINK)
	1725 a 1740 MHz (UPLINK)
	2.125 a 2.140 MHz (DOWNLINK)
	1.740 a 1.755 MHz (UPLINK)
	2.140 a 2.155 MHz (DOWNLINK)
	1.755 a 1.770 MHz (UPLINK)
	2.155 a 2.170 MHz (DOWNLINK)
	3.600 a 3.650 MHz (TDD)
VTR	1.710 a 1.725 MHz (UPLINK)
	2.110 a 2.125 MHz (DOWNLINK)